



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-148-2020

Doctora
Sandra Anabell Pérez Córdova
**Presidenta de la Comisión de
Tránsito y Transporte**
Presente

De mi consideración:

REF: Of. SC-SAPC-2020-039
FW 15805
FECHA: 25 de junio de 2020

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **23 de junio de 2020**, acogiendo el contenido del oficio SC-SAPC-2020-039, presentado por las concejalas doctora Sandra Anabell Pérez Córdova y abogada María José López Cobo, quienes presentan el proyecto de “Ordenanza general que regula el procedimiento de matriculación vehicular en el cantón Ambato”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: “b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejalas o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia”;
- Que, mediante oficio SCM-20-0198, del 2 de junio de 2020, la Secretaría del Concejo Municipal, manifiesta que vista la nota manuscrita del señor Alcalde, “Concejo”, constante en el oficio SC-SAPC-2020-039, suscrito por la doctora Anabell Pérez Córdova y abogada María José López Cobo, Concejalas de Ambato; remite a los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento y análisis el proyecto de “Ordenanza general que regula el procedimiento de matriculación vehicular en el cantón Ambato”, previo a su aprobación en primer debate;
- Que, en la presente sesión se acepta la moción presentada por el doctor Manuel Elías Palate Criollo, Concejel de Ambato, en el sentido de que se dé el mismo tratamiento que se dio a la Ordenanza de matriculación de vehículos nuevos, es decir, se remita a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-148-2020
Hoja 2

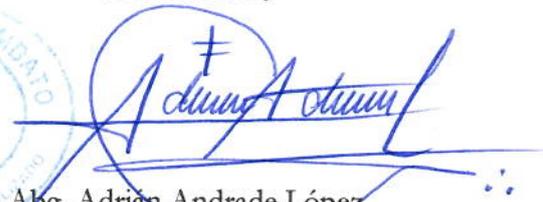
la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad para su análisis e informe previo a la aprobación en primer debate;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del oficio SC-SAPC-2020-039, que contiene el proyecto de “Ordenanza general que regula el procedimiento de matriculación vehicular en el cantón Ambato” y remitirlo a la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, para su análisis e informe previo a su aprobación en primer debate.

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente
c.c: Procuraduría Síndica DTTM Jef. Matriculación Financiero Archivo Concejo RC.

AA/sc
2020-06-24